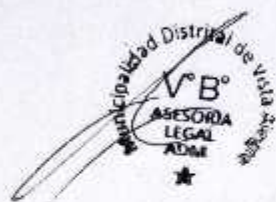




Municipalidad Distrital de Vista Alegre

37



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

ACUERDO DE CONSEJO N° 009-2013-A-MDVA

Vista Alegre: 02 de Setiembre del 2013.

VISTO:

La Sesión de Concejo Ordinaria N° 16, de fecha 30 de Agosto del 2013.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y su reforma constitucional dada con ley 27680 de nuestra Constitución Política del Perú, señala que *"Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia..."*

Que, las Municipalidades de conformidad al Art. 41 de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, expresa que: *"Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

En el mismo sentido el artículo 56° de la misma ley, establece que son bienes de las municipalidades: "(5) Los legados o *donaciones* que se instituyan en su favor. Por su parte el artículo 9° en relación a las atribuciones del Concejo Municipal precisa que es el encargado de: (20) **ACEPTAR donaciones**, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, don Ramón Navarro Aucahuasé, es propietario de una superficie actual y real de 03 Hás m², conforme aparece del Título de Propiedad N° CA-022-93-ICA otorgado por el Ministerio de Agricultura – Proyecto Especial Titulación de Tierras y Catastro Rural, dentro de los cuales pretenden donar una extensión de 1, 500 m² a favor de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, con el objeto de que se cumpla una de las metas físicas [*colocación de un tanque séptico y pozos percoladores*] y se efectúe la obra denominada *"Construcción de red de Alcantarillado en el Centro Poblado San Nicolás de las Trancas – Distrito de Vista Alegre – Provincia de Nasca - Ica"*.

Que, tal propósito fue plasmado con solicitud de fecha 19 de Agosto del 2013, donde hace de conocimiento su donación por escrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el voto unánime de sus miembros.



Esquina Calle Pisco y Capac Yupanqui s/n
Telf: 056- 523731-Vista Alegre -Nasca -Perú



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

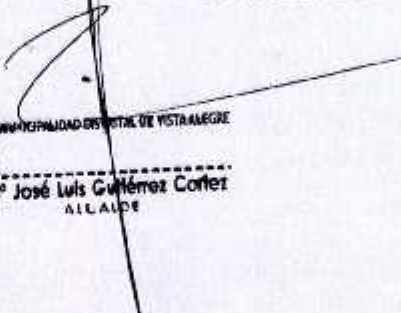
38

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la DONACION de don Ramón Navarro Aucahuase, de una extensión de 1, 500 m². que se ubica en el Centro Poblado San Nicolás de las Trancas cuya superficie actual y real de 03 Hás m². conforme aparece del Título de Propiedad N° CA-022-93-ICA otorgado por el Ministerio de Agricultura – Proyecto Especial Titulación de Tierras y Catastro Rural, con el objeto de que se cumpla una de las metas físicas [colocación de un tanque séptico y pozos percoladores] y se efectúe la obra denominada "Construcción de red de Alcantarillado en el Centro Poblado San Nicolás de las Trancas – Distrito de Vista Alegre – Provincia de Nasca - Ica".

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER de conocimiento la presente a las Subgerencias y Jefes de las Unidades correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE
Ing. José Luis Gutiérrez Cortez
ALCALDE